ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de repuestos originales para sistemas VOR y DME

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de repuestos originales destinados a los sistemas de navegación aérea VOR (radiofaro omnidireccional VHF) y DME (equipo medidor de distancia) existentes en los aeropuertos de Catamarca, Puerto Madryn y Termas de Río Hondo, conforme al siguiente detalle:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD REQUERIDA
1	Marca Thales. +5V +/-15V DC/DC CONVERTER. Convertidor DC/DC con salida de +5 V y ±15 V, montaje en módulo, apto para entornos electromagnéticos aeronáuticos.	62054392	2
2	Marca Thales. TX100 MODULE. Módulo transmisor RF para equipo DME, con amplificación de radiofrecuencia, modulación de pulsos, protección del transmisor, monitorización y diagnóstico.	63289041	2
3	Marca Thales. RECEIVER MODULE. Módulo receptor para señales de navegación aeronáutica.	474910012	3
4	Marca Thales. MONITOR MODULE. Módulo de monitoreo para estaciones de transmisión y recepción.	474910013	3
5	Marca Thales. TRANSMITTER MODULE 1KW. Módulo transmisor de potencia de 1 kW, apto para operación continua en estaciones de tierra.	474910019	1
6	Marca Thales. DIGITAL PROCESSOR UNIT. Unidad procesadora digital para tratamiento de señales en sistemas de navegación aérea.	483700014	2
7	Marca Thales. DIGITAL MODULATOR UNIT. Unidad moduladora digital para uso con transmisores aeronáuticos.	483700015	2
8	Marca Thales. AC/DC CONVERTER. Convertidor AC/DC para sistemas electrónicos críticos aeronáuticos.	488700022	2

Lic. Gustavo H. C...
Gerente CNSI
EANA S.A

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE PARTE	CANTIDAD REQUERIDA
9	Marca Thales. LCSU UNIT. Unidad para control y supervisión local de transmisores aeronáuticos.	407000008	1

2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo máximo para completar la entrega de la totalidad de los bienes será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Orden de Compra.

El oferente deberá acompañar la Declaración Jurada de Plazo de Entrega que integra el Anexo I, debidamente completada y suscripta, consignando en días corridos el plazo total comprometido. Este plazo no podrá superar el máximo establecido y constituirá una obligación exigible durante la ejecución contractual.

Se admitirán entregas parciales, previa coordinación con EANA S.A., siempre que se encuentren debidamente documentadas y no impliquen exceder el plazo total comprometido. Cuando se declaren plazos diferenciados por renglón, estos también serán exigibles y deberán consignarse en el Anexo I. El plazo total corresponderá a la última entrega necesaria para completar la provisión.

Los bienes deberán entregarse nacionalizados en el Laboratorio de Navegación de EANA S.A., ubicado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Teniente General Pablo Riccheri, km 33,5, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, previa coordinación con la Gerencia de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y Energía (CNSE).

El adjudicatario tendrá a su exclusivo cargo el embalaje, transporte, resguardo, descarga y entrega de los bienes en el sitio indicado. En tal sentido, los trámites de importación, despacho aduanero, nacionalización y liberación de la mercadería, y la totalidad de los derechos, tributos, tasas, gastos y demás costos asociados, deberán ser asumidos por el Adjudicatario.

3. FORMA DE COTIZAR Y PRECIO OFERTADO.

3.1. Se deberán cotizar la totalidad de los renglones que integran la presente contratación, y por la totalidad de las cantidades requeridas. En consecuencia, no se admitirán ofertas parciales, ya sea que comprendan únicamente determinados renglones o cantidades inferiores a las establecidas para cualquiera de ellos.

3.2. El precio cotizado para cada renglón deberá ser el importe final y total que deba abonar EANA S.A.

En atención a ello, los valores ofertados deberán comprender, según corresponda, todos los bienes, servicios y recursos necesarios para su entrega. A título enunciativo y no limitativo, deberán incluir embalaje, fletes, seguros, transporte, carga, descarga, almacenamiento, gastos aduaneros y de nacionalización, tributos, tasas, permisos, materiales, mano de obra, herramientas, traslados y demás costos directos e indirectos asociados, y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo final de los bienes requeridos.

Por tanto, no se reconocerán importes adicionales derivados de la omisión o incorrecta estimación de conceptos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente contratación, aun cuando no se encuentren individualmente detallados.

4. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso previo, originales del fabricante y encontrarse libres de defectos de fabricación y fallas de funcionamiento. Deberán corresponder a los números de parte establecidos en el apartado 1 y ser plenamente compatibles, mecánica y eléctricamente, con los equipos a los que se encuentran destinados.

Los repuestos deberán suministrarse en embalajes adecuados para preservar su integridad durante el transporte, manipulación y almacenamiento, con protección frente a golpes, humedad, vibraciones y demás riesgos previsibles, de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

La documentación de entrega deberá permitir identificar la Orden de Compra, los renglones, las cantidades y los números de parte suministrados. Los bienes deberán conservar la identificación de origen del fabricante y acompañarse de la documentación que permita verificar su originalidad y correspondencia con lo requerido, así como de las instrucciones de manipulación o conservación que resulten aplicables.

5. GARANTÍA TÉCNICA Y REPOSICIÓN DE BIENES.

La totalidad de los bienes ofertados deberá contar con una garantía técnica del fabricante y/o del adjudicatario por un plazo mínimo de VEINTICUATRO (24) meses, contado desde la recepción definitiva de los bienes correspondientes a cada entrega. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento bajo condiciones normales de uso y vicios visibles u ocultos.

El oferente deberá acompañar la Declaración Jurada de Garantía que integra el Anexo II, debidamente completada y suscripta por persona con facultades suficientes.

Ante la detección de fallas, deficiencias o anomalías comprendidas en la garantía, EANA S.A. podrá requerir la atención técnica, reparación o reposición del bien afectado, según corresponda. Los bienes provistos en reemplazo deberán ser nuevos, sin uso, originales del fabricante y corresponder al repuesto requerido.

Cuando al momento de la entrega o durante el proceso de recepción se detecten daños físicos, faltantes o incumplimientos de las condiciones técnicas exigidas, EANA S.A. podrá rechazar los bienes afectados y requerir su reposición o la integración de los faltantes, según corresponda.

Todos los costos que demande la atención de la garantía, reparación, reemplazo o reposición estarán a exclusivo cargo del adjudicatario. Esta obligación comprende, a título enunciativo mas no limitativo, diagnóstico, mano de obra, repuestos, retiro, embalaje, transporte, seguros, trámites aduaneros, tributos y entrega de los bienes reparados o sustitutos en el lugar convenido, sin costo adicional alguno para EANA S.A.

6. OFERTA TÉCNICA

Junto con la oferta, deberá acompañarse documentación técnica del fabricante correspondiente a los repuestos cotizados, que permita verificar su identificación, características y correspondencia con los elementos requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, deberá integrarse la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de Plazo de Entrega, conforme al Anexo I.
- Declaración Jurada de Garantía, conforme al Anexo II.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La oferta económica deberá presentarse conforme a la planilla proporcionada por EANA S.A., donde se detalle para cada renglón, el importe unitario y total, con impuestos incluidos, que deba abonar EANA S.A.

Se otorgará un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del monto total adjudicado. Para la efectivización de dicho pago, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía por el equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto a anticipar.

El cincuenta por ciento (50%) restante se abonará una vez entregada la totalidad de los repuestos objeto de la contratación y emitidos los correspondientes conformes de recepción. El pago se efectuará dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com) y su correspondiente conformidad de recepción.

Asimismo, se deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la contratación.

Ambas garantías deberán constituirse conforme a las condiciones y modalidades establecidas en el Pliego.

8. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de demora respecto del plazo de entrega comprometido, se aplicará una penalidad calculada sobre el precio unitario adjudicado del renglón correspondiente, multiplicado por la cantidad de unidades afectadas por el atraso.

La penalidad se determinará según la cantidad de días corridos de demora, computados desde el día siguiente al vencimiento del plazo comprometido, conforme a la siguiente escala:

DEMORA EN DÍAS CORRIDOS	PORCENTAJE APLICABLE
De UNO (1) a CINCO (5)	TRES POR CIENTO (3%)
De SEIS (6) a DIEZ (10)	SIETE POR CIENTO (7%)
De ONCE (11) a QUINCE (15)	DOCE POR CIENTO (12%)
De DIECISÉIS (16) a TREINTA (30)	VEINTE POR CIENTO (20%)
Más de TREINTA (30)	TREINTA POR CIENTO (30%)

El porcentaje aplicable será el correspondiente al tramo en el que se encuadre la demora total verificada para las unidades afectadas, aplicándose por única vez y sin acumulación de los porcentajes de los distintos tramos.

Cuando existan plazos diferenciados por renglón declarados en el Anexo I, la demora se calculará respecto de cada uno de ellos. En los demás casos, se tomará el plazo total comprometido. Las unidades entregadas dentro del plazo aplicable no integrarán la base de cálculo de la penalidad.

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Quien suscribe, en nombre y representación de _____, CUIT N° _____, en su carácter de _____, declara bajo juramento que, en caso de resultar adjudicataria, se compromete a completar la entrega de la totalidad de los bienes dentro del plazo detallado a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE PARTE	PLAZO COMPROMETIDO (en días corridos)
1	Marca Thales. +5V +/-15V DC/DC CONVERTER. Convertidor DC/DC con salida de +5 V y ±15 V, montaje en módulo, apto para entornos electromagnéticos aeronáuticos.	62054392	
2	Marca Thales. TX100 MODULE. Módulo transmisor RF para equipo DME, con amplificación de radiofrecuencia, modulación de pulsos, protección del transmisor, monitorización y diagnóstico.	63289041	
3	Marca Thales. RECEIVER MODULE. Módulo receptor para señales de navegación aeronáutica.	474910012	
4	Marca Thales. MONITOR MODULE. Módulo de monitoreo para estaciones de transmisión y recepción.	474910013	
5	Marca Thales. TRANSMITTER MODULE 1KW. Módulo transmisor de potencia de 1 kW, apto para operación continua en estaciones de tierra.	474910019	
6	Marca Thales. DIGITAL PROCESSOR UNIT. Unidad procesadora digital para tratamiento de señales en sistemas de navegación aérea.	483700014	
7	Marca Thales. DIGITAL MODULATOR UNIT. Unidad moduladora digital para uso con transmisores aeronáuticos.	483700015	

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE PARTE	PLAZO COMPROMETIDO (en días corridos)
8	Marca Thales. AC/DC CONVERTER. Convertidor AC/DC para sistemas electrónicos críticos aeronáuticos.	488700022	
9	Marca Thales. LCSU UNIT. Unidad para control y supervisión local de transmisores aeronáuticos.	407000008	

Asimismo, declara que los bienes serán entregados nacionalizados en el Laboratorio de Navegación de EANA S.A., ubicado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Teniente General Pablo Riccheri, km 33,5, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, previa coordinación con la Gerencia CNSE, asumiendo la totalidad de los trámites, costos y obligaciones establecidos para la entrega.

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

Carácter del firmante:

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA

Quien suscribe, en nombre y representación de _____, CUIT N° _____, en su carácter de _____, declara bajo juramento que la totalidad de los bienes ofrecidos:

i. Serán nuevos, sin uso, originales del fabricante y se encontrarán libres de defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y vicios visibles u ocultos.
ii. Contarán con una garantía técnica del fabricante y/o del oferente por un plazo mínimo de VEINTICUATRO (24) meses, contado desde la recepción definitiva de los bienes correspondientes a cada entrega.
iii. Se encontrarán alcanzados por la totalidad de las condiciones, coberturas y obligaciones de garantía establecidas en las Especificaciones Técnicas.
iv. Serán objeto de atención técnica, reparación, reemplazo o reposición cuando corresponda, con la totalidad de los costos asociados a exclusivo cargo del adjudicatario, sin costo adicional alguno para EANA S.A.

Lic. Gustavo H. Goenaga
Gerente CNSE
EANA S.A.

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

Carácter del firmante:

Lic. Gustavo H. Goenaga
Gerente CNSE
EANA S.A.